REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0022 **DE 2026**

(22 ENE 2026)

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN PACS DE MARCA VISUALMEDICA ®, Y RECONOCIMIENTO DE VOZ FLOW PRESENTE EN LA RED INTERNA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD E INTEGRADA A LA VERTICAL DE SALUD SALUD.SIS

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 0469 del 28 de mayo de 2025, facultado para asumir la competencia relacionada con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General de Sanidad Militar y en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Ley 1882 de 2018, las Resoluciones No. 4130 del 16 de junio de 2022 y No. 4223 del 23 de junio de 2022, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y demás normas que la modifiquen o adicionen, y

C O N S I D E R A N D O:

Que cuando proceda el uso de la modalidad de la contratación directa, la Entidad lo debe justificar mediante acto administrativo conforme a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo estipulado en el artículo No. 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que de conformidad con lo estipulado en los numérales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Gerente de Proyecto y los Comités Estructuradores, elaboraron estudio y documento previo, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida, con el fin de contratar un "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN PACS DE MARCA VISUALMEDICA ®, Y RECONOCIMIENTO DE VOZ FLOW PRESENTE EN LA RED INTERNA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD E INTEGRADA A LA VERTICAL DE SALUD SALUD.SIS",* por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($256.090.771) IVA INCLUIDO.

Que los fundamentos jurídicos que soportan la presente contratación están dados bajo el marco de lo Regulado en la Ley 80 de 1993 artículo 25 numerales 7 y 12, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 4, literal g), que indica que procederá la "*Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes*".

Que el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establece en el artículo 2.2.1.2.14.8, lo siguiente:

> *Artículo 2.2.1.2.1.4.8.* **Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.** *Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos*

de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Las referidas normas de manera enunciativa establecen que no existe pluralidad de oferentes "*cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional*".

Del mismo modo, Colombia Compra Eficiente en Concepto C – 619 de 2021, frente al tratamiento del proveedor exclusivo refirió: "*En la actualidad, la disposición normativa vigente para interpretar el alcance de la causal de contratación directa establecida en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, está compilada en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone lo siguiente: «se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación*".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se soporta que la Empresa **SERVIDIAGNOSTICS SAS** identificada con NIT 900.545.507-6, cuyo objeto principal es *"La distribución de insumos para laboratorio clínico y el mantenimiento de equipos de diagnóstico y de laboratorio clínico. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industriade la sociedad".*

Que, la empresa **SERVIDIAGNOSTICS SAS** cuenta con la certificación expedida por el Leader Manejo de Canales LATAM de Visual Médica INT I LLC donde se evidencia que es distribuidor autorizado a comercializar en el territorio Nacional de Colombia las soluciones de forma exclusiva con la Dirección General de Sanidad Militar, como parte de las soluciones autorizadas, se incluye: VM RIS, VM PACS VM Speech con posibilidad de integración al sistema PACS, Gestores de Filas, Entrega de Resultados.

Así mismo se puede determinar que dicho licenciamiento y solución pertenece a una compañía argentina ubicada en la ciudad de Buenos Aires, empresa denominada VISUALMEDICA Tecnología en Imagen Medica. Y que a nivel de Colombia tiene su cadena de distribución a través de la firma denominada SERVIDIAGNOSTICS S.A.S.,

Que la Dirección General de Sanidad Militar cuenta con los recursos necesarios para atender la contratación de un *SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN PACS DE MARCA VISUALMEDICA ®, Y RECONOCIMIENTO DE VOZ FLOW PRESENTE EN LA RED INTERNA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD E INTEGRADA A LA VERTICAL DE SALUD SALUD.SIS",* tal y como se evidencia en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2226 de fecha 05 de enero de 2026, Posición Catalogo de Gasto: C-1599-0100-2-20109B-1599076-02 *Adquisición de Bienes y Servicios Tecnológicos-Formulación Diseños e Implementación del Sistema de Información para el Subsistema de Salud de las FF. MM,* Recurso 10 CSF.

Que el plazo para la ejecución del contrato de prestación de servicios a celebrar será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que los estudios y documentos previos, contentivos de las condiciones de la ejecución del contrato podrán ser consultados en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y en las instalaciones de la Dirección General de Sanidad Militar ubicada en la Avenida Calle 26 No. 69 – 76 Torre Tierra Piso 17, Centro Empresarial Elemento, Bogotá D.C.

Continuación ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN PACS DE MARCA VISUALMEDICA ®, Y RECONOCIMIENTO DE VOZ FLOW PRESENTE EN LA RED INTERNA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD E INTEGRADA A LA VERTICAL DE SALUD SALUD.SIS

Que de conformidad con lo expuesto resulta jurídicamente viable contratar mediante la modalidad de Contratación Directa, las especificaciones técnicas que comprende el objeto del presente proceso, por cuanto se enmarca en el artículo 2.2.1.2.1.4.8**,** del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto, el Subdirector Administrativo y Financiero

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Justificar la modalidad de Contratación Directa, con fundamento en la causal prevista en literal g del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el 2.2.1.2.14.8 del Decreto 1082 de 2015; para suscribir el contrato de prestación de servicios con la Empresa SERVIDIAGNOSTICS SAS, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($251.486.478,25) IVA INCLUIDO, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2226 de fecha 05 de enero de 2026, Posición Catalogo de Gasto: *C-1599-0100-2-20109B-1599076-02 Adquisición de Bienes y Servicios Tecnológicos-Formulación Diseños e Implementación del Sistema de Información para el Subsistema de Salud de las FF. MM*, Recurso 10 CSF, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección General de Sanidad Militar.

ARTICULO 2: Invitar a participar en el proceso contractual a la Empresa SERVIDIAGNOSTICS SAS identificado con NIT 900.545.507-6, a través de la plataforma SECOP II, link https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index, de acuerdo con el cronograma allí establecido.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a 22 ENE 2026

Capitán de Navío JIDSELÍN CAÑON PINILLA

Elaboró: PS. Lady Hernández
Grupo de Contratación

Revisó: M.Y. Félix Alberto [illegible]
Coordinador Grupo Contratación (E)